

COOPERATIVA AGRICOLA
LIMITADA DE MAXIMO PAZ
LA COOPERATIVA
AGROPECUARIA DE
VILLA MUGUETA LIMITADA.

FUSION POR INCORPORACION

Según lo prevé el art. 83º de la Ley 20.337 (Ley de Cooperativas) y por disposición del Ministerio del Interior según Resolución 100/90 (art. 5º), se comunica por 3 días que: La Cooperativa Agrícola Ltda. de Máximo Paz y Cooperativa Agropecuaria de Villa Mugueta Ltda., han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 19 de Marzo de 2021 mediante el cual acordaron que la Cooperativa Agrícola Ltda de Máximo Paz. incorpore a Cooperativa Agropecuaria de Villa Mugueta Ltda., la cual procederá a disolverse, sin liquidarse en los términos del art. 83º de La Ley de Cooperativas. 1) Denominación y Matricula. a) Sociedad Incorporante: La Cooperativa Agrícola de Máximo Paz. Matricula Nacional Nº 1506, Matricula Provincia Nº 335. b) Sociedad Incorporada: Cooperativa Agropecuaria de Villa Mugueta Ltda. Matrícula Nacional Nº 1541, Matricula Provincial Nº 343. 2) Valuación del Activo y Pasivo al 31/07/2021, a) Sociedad Incorporante: Activo \$ 1.439.100.386; Pasivo \$ 665.035.548; Patrimonio Neto \$ 774.064.837; b) Sociedad Incorporada: Activo \$ 26.941.720,91; Pasivo \$ 14.764.005,19; Patrimonio Neto \$ 12.177.715,72. 3) Fecha de Compromiso Previo de Fusión; 19 de Marzo de 2021. Resoluciones Sociales que lo aprobaron, a) Sociedad Incorporante, Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2021; Acta Nº 81 b) Sociedad Incorporada, Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 2021; Acta Nº 83.

\$ 207 465398 Oct. 27 Oct. 29

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO Nº 093/2021

Firmat, 22 de Octubre de 2021.

Visto: "...", y;

Considerando: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1º: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

Unidades Vehiculares:

AUTOS

-----Nº DE ACTA VEHÍCULO DOMINIO

31065 RENAULT 12 VGV692

36709 PEUGEOT 505 SGS379

35668 FIAT REGATA RRR711

36067 FORD TAUNNUS UNV302

36779 DODGE 1500 VDQ281

37224 FORD SIERRA WOA103

34036 RAMBLER CLASSIC UWX236

37355 RENAULT 19 RYN970

37916 PEUGEOT 306 DBG623

37783 FORD SIERRA TEY467

Artículo 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

\$ 225 465399 Oct. 27 Nov. 02
